

## ACTA

### ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

#### FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO ASSET RENTAS RESIDENCIALES

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2014, a las 17:30 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Rosario Norte número 615, oficina 2003, comuna de Las Condes, Santiago, tiene lugar la asamblea ordinaria de aportantes (la "Asamblea") de **FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO ASSET RENTAS RESIDENCIALES** (el "Fondo").

#### I. ASISTENCIA:

Asisten a la Asamblea los siguientes aportantes:

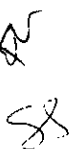
1. Seguros Vida Security Previsión S.A, titular de 22.800 cuotas, debidamente representada por don Felipe Swett Lira;
2. Forestal Alba Limitada, titular de 11.400 cuotas, debidamente representada por don Felipe Swett Lira;
3. Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., titular de 22.800 cuotas, debidamente representada por don Andrés Echenique Tagle;
4. CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., titular de 3.800 cuotas, debidamente representada por don Andrés Echenique Tagle;
5. Asset Administradora General de Fondos S.A., titular de 3.800 cuotas, debidamente representada por don Felipe Swett Lira.
6. Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., titular de 22.800 cuotas, debidamente representada por don Felipe Swett Lira.
7. Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A., titular de 5.700 cuotas, debidamente representada por don Marcos Licci Pino; y
8. Aseguradora Magallanes S.A., titular de 20.900 cuotas, debidamente representada por don Marcos Licci Pino.

Total de cuotas presentes: 114.000.

#### II. MESA:

Actúa como Presidente de esta Asamblea, don Felipe Swett Lira, y como secretario, especialmente designado al efecto, don Sebastián Steffens Gibbons.

#### III. HOJA DE ASISTENCIA:

Handwritten signatures in the bottom right corner of the page.

Los aportantes asistentes firmaron la Hoja de Asistencia, en la que se indica el número de cuotas de que cada aportante presente es titular.

#### **IV. PODERES:**

El señor Presidente deja constancia que ni la sociedad administradora ni ninguno de los aportantes solicitó la calificación de poderes conforme lo señala el artículo 41 del Reglamento de la ley 18.815, por lo que no procede su calificación y se encuentran, en consecuencia, aprobados. A mayor abundamiento se deja constancia que todos los poderes con actúan los representantes de los aportantes son conocidos de esta Asamblea.

Acto seguido el Presidente exhibe los poderes para representar a los aportantes asistentes:

1. El poder de don Felipe Swett Lira para representar a Seguros Vida Security Previsión S.A., consta de instrumento privado de fecha 30 de abril de 2014;
2. El poder de don Felipe Swett Lira para representar a Forestal Alba Limitada, consta de instrumento privado de fecha 29 de abril de 2014;
3. El poder de don Andrés Echenique Tagle para representar a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., consta de instrumento privado de fecha 30 de abril de 2014;
4. El poder de don Andrés Echenique Tagle para representar a CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., consta de instrumento privado de fecha 30 de abril de 2014, y
5. El poder de don Felipe Swett Lira para representar a Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., consta de instrumento privado de fecha 30 de abril de 2014.
6. El poder de don Marcos Licci Pino para representar a Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A., consta de instrumento privado de fecha 30 de abril de 2014.
7. El poder de don Marcos Licci Pino para representar a Aseguradora Magallanes S.A., consta de instrumento privado de fecha 30 de abril de 2014.

Acordándose dejar constancia que los mismos cumplen con los requisitos señalados en el artículo 38 del Reglamento de la Ley 18.815 sobre Fondos de Inversión, antecedentes que quedaron archivados entre los documentos de la sociedad administradora relativos a asambleas de aportantes.

#### **V. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS:**

El señor Presidente pide dejar constancia de lo siguiente: (i) que se encuentran presentes 114.000 cuotas emitidas con derecho a voto; (ii) que solamente pueden participar en esta Asamblea con derecho a voz y voto los aportantes titulares de cuotas suscritas y pagadas,

N  
S

que figuren inscritos en el Registro de Aportantes, que para estos efectos lleva la sociedad administradora, con 5 días hábiles de anticipación a la celebración de la presente asamblea de aportantes; (iii) que la sociedad administradora ha puesto a disposición de cada uno de los aportantes inscritos en el Registro de Aportantes, una copia de los estados financieros y el informe de los auditores externos Grand Thornton - Surlatina correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 balance, y de la memoria anual del Fondo y (iv) que la citación a la presente Asamblea se efectuó por medio de avisos destacados los días 11, 16 y 21 de abril de 2014 en el diario El Mostrador y se ha enviado a cada aportante una citación por correo con una anticipación mínima de 15 días a la fecha de la celebración de la presente Asamblea.

#### **VI. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:**

El señor presidente manifiesta que, estando presente o representadas 114.000 cuotas, que equivalen al 100% de las cuotas emitidas y suscritas, se reúne el quórum reglamentario y legal para la celebración de esta Asamblea. En consecuencia se declara constituida esta Asamblea.

#### **VII. OBJETO DE LA ASAMBLEA:**

El Presidente señala que la Asamblea tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias, propias de asamblea ordinaria:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo, que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los Estados Financieros auditados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.
4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia.
5. Designar a una empresa de auditoría externa del registro que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, para que dictamine sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, y
6. En general, conocer cualquier asunto de interés de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

#### **VIII. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:**

1. Aprobación de la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración y estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Handwritten initials or marks in the bottom right corner of the page.

El señor Presidente da cuenta de la gestión del Fondo desde su constitución al 31 de diciembre de 2013 y sobre la situación financiera contable del Fondo.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes, omitir la lectura de la memoria razonada presentada por la Administradora acerca de la situación del Fondo en el ejercicio pasado, por ser ésta conocida de los Aportantes.

Se hizo presente a los señores Aportantes que la firma de auditores Grand Thornton - Surlatina mediante carta de fecha 28 de marzo de 2014 suscrita por don Marco Opazo Herrera, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 presentaban razonablemente, en todos sus aspectos, la situación financiera de Fondo de Inversión Privado Asset Rentas Residenciales, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (IFRS).

Se señaló que el balance y los estados financieros del Fondo fueron enviados a cada Aportante en la comunicación enviada a cada uno de éstos en que se los citó a la presente Asamblea.

Presentada la cuenta anual del Fondo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se ofreció la palabra a los señores Aportantes.

Luego de un breve debate, la Asamblea, por unanimidad, acuerda aprobar la memoria, el balance general y los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

De acuerdo a la memoria, el balance y estados financieros aprobados, el capital y patrimonio del Fondo al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	<b>M\$</b>
Total Activo	2.815.064
Total Pasivo	255.256
Patrimonio	2.559.808

## 2. Elección de los miembros del Comité de Vigilancia.

El señor Presidente señala que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interno del Fondo, en esta Asamblea corresponde la designación de los integrantes del Comité de Vigilancia por el período de un año.

Luego de un breve debate, la Asamblea acuerda designar a las siguientes personas como miembros del Comité de Vigilancia:

- a. Ignacio del Valle;

- b. José Miguel Arteaga; y
- c. Miguel Fontecilla.

Los miembros del Comité de Vigilancia designados en este acto permanecerán en funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, que deberá designar a los nuevos integrantes de este Comité.

3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

El señor Presidente indicó que conforme lo indicado en el literal c) del artículo 36 del Reglamento Interno del Fondo, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, el que conforme al numeral 5 del artículo 25 del Reglamento Interno antes citado, no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0.2% del valor de los activos del Fondo. Luego de un breve debate, la Asamblea fija para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, un presupuesto anual de ingresos y gastos hasta por un máximo de 120 Unidades de Fomento.

4. Remuneración del Comité de Vigilancia

Expresó el Presidente que, continuando con la Tabla, correspondía a la Asamblea determinar la remuneración del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes Fondo. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar como remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 10 Unidades de Fomento por sesión con un tope de 4 sesiones durante el año.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes, acordó aprobar como remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, la cantidad de 10 Unidades de Fomento por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 4 sesiones durante el año.

5. Designación de una empresa de auditoría externa del registro que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, para que dictamine sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

A continuación el señor Presidente señaló a la Asamblea que el Comité de Vigilancia actualmente en ejercicio ha informado a la Sociedad Administradora sobre las siguientes cotizaciones de empresas auditoras:

- 1. Grand Thornton - Surlatina, con un presupuesto de 160 Unidades de Fomento;
- 2. JM+A, con un presupuesto de 250 Unidades de Fomento; y

Handwritten initials or marks in the bottom right corner of the page.

3. KPMG, con un presupuesto de 350 Unidades de Fomento.

Luego de un breve debate, la Asamblea acuerda designar a la compañía Grand Thornton - Surlatina como auditores externos independientes, a fin de que examine la contabilidad, el inventario, el balance y demás estados financieros del Fondo para el período 2014, e informen por escrito en la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes sobre el cumplimiento de su mandato.

6. Otros asuntos de interés común.

6.1. Rendición Anual de Cuentas del Comité de Vigilancia

A continuación el Presidente hace presente que corresponde aprobar, conforme al artículo 45 del Reglamento Interno, la rendición anual de cuentas del Comité de Vigilancia.

Después de un breve intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad la rendición anual de cuenta de la gestión del Comité de Vigilancia, correspondiente al año 2013.

6.2. Otros

El señor Presidente señala a la Asamblea que conforme al artículo 28 del Reglamento Interno el Fondo distribuirá anualmente como dividendo a lo menos el 90% de los “beneficios netos percibidos” por el Fondo durante el ejercicio entendiéndose como “beneficios netos percibidos” la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Señala que conforme al artículo citado el reparto de beneficios se efectuará en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo en la forma que acuerde la misma Asamblea Ordinaria de Aportantes que apruebe los estados financieros anuales y dentro de los 30 días siguientes de celebrada.

Finaliza señalando con todo la Administradora está facultada para efectuar repartos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio en la medida que no hubiere pérdidas acumuladas. Si en un determinado ejercicio en el cual se hubieren realizado repartos provisorios hubiere en definitiva pérdidas, se podrá hacer frente a las mismas ya sea mediante la suscripción de cuotas del Fondo o bien, previo acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, mediante nuevas emisiones de cuotas.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo indicado por el artículo 80 de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, que al efecto establece que el reglamento interno podrá autorizar que en caso que el monto de los dividendos provisorios exceda el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, puedan imputarse a los beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

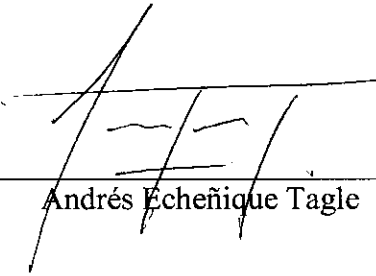
TS  
58

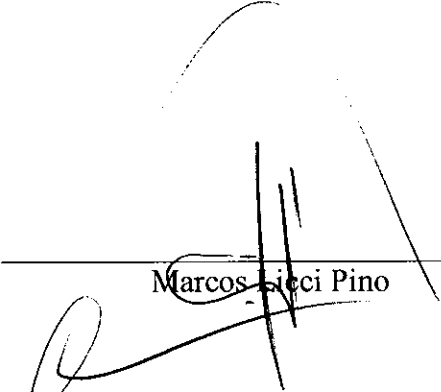
**VIII. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA:**

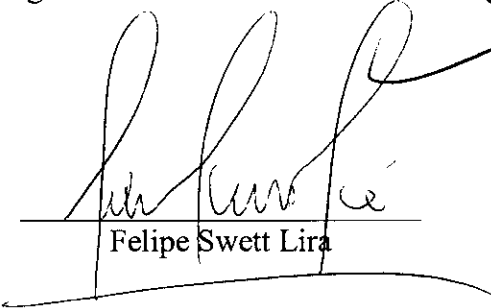
Asimismo, se acuerda por unanimidad facultar a don Felipe Swett Lira y a don Jorge Lembeye Illanes, para que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o en parte, y en cualquier tiempo, el acta de la presente Asamblea.

**IX. FIRMA DEL ACTA Y APROBACIÓN DE LA MISMA:**

Por unanimidad se acuerda que firmen el acta de esta Asamblea todos los presentes. Habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el Presidente pone término a esta Asamblea siendo las 18:00 horas.

  
\_\_\_\_\_  
Andrés Echeñique Tagle

  
\_\_\_\_\_  
Marcos Jicci Pino

  
\_\_\_\_\_  
Felipe Swett Lira